



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE MARZO DE 1991

Número 55

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. Autónomos.	1451
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. General.	1452

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 103 de 1991.	1459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 102 de 1991.	1459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 101 de 1991.	1459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 93 de 1991.	1459
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente número 384/90-BL.	1460
Primera Instancia Molina de Segura. Autos número 690/90.	1460
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio número 549/90.	1460
Primera Instancia Yecla. Autos número 72/88.	1461
Primera Instancia Yecla. Autos número 225/89.	1461
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento de justicia promovido por Maravillas Fernández.	1462
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 904/89.	1462
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 714/86.	1463
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 78/89.	1463
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 614/87-B.	1464
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.416/88.	1464
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 516/90.	1465
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 802/87.	1465
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 958/89.	1466
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 6/90.	1466
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	1467
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	1467
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 353 de 1990.	1467
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	1468
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	1468
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 551/90.	1468
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 116 de 1991.	1469
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 115 de 1991.	1469
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 114 de 1991.	1469
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 106 de 1991.	1469
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 206 de 1987.	1470
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente número 41/91.	1470
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 870/89.	1471
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.140/89.	1471
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento judicial sumario.	1472

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Rectificación de error. Expediente de expropiación forzosa.	1473
MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación de varias calles y caminos en Murcia y pedanías».	1473
MURCIA. Licencia para manipulado y comercio de frutas frescas en Ctra. Beniaján, Km. 3'5, La Azacaya, Beniaján.	1473
MURCIA. Licencia para taller de soldadura en Ctra. Fuente Álamo, s/n, Corvera.	1473
CEHEGÍN. Modificación Puntual de Normas Subsidiarias.	1473
ALHAMA DE MURCIA. Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.	1474
MAZARRÓN. Acuerdo de modificar Ordenanzas.	1478
CIEZA. Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991.	1478
CIEZA. Puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 1991 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1478
YECLA. Aprobación Inicial de la nueva redacción del Reglamento de Régimen Interior del Matadero Municipal de Yecla y las Normas para su utilización.	1478
MURCIA. Licencia para distribuidor de productos farmacéuticos en Avenida de Murcia, número 90, Cabezo de Torres.	1478
MURCIA. Contratación de obras. «Alumbrado público en Cabezo Girona, Carril Antoneles, calle nueva de Los Sánchez y Rincón del Nido, en Cabezo de Torres».	1479
MURCIA. Contratación de obras. «Construcción de aceras entre Los Lages y Los Garres, en Los Garres».	1479
MURCIA. Contratación de obras. «Acondicionamiento acceso a Ctra. de Murcia, en Barqueros».	1479
MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación de aceras en calle Calvario, de Espínardo».	1480
CARTAGENA. Licencia para taller de carpintería mecánica de madera en Ctra. Barrio Peral, 26.	1480
CARTAGENA. Licencia para asador de pollos en calle Borderán, 20, Santa Lucía.	1480
CARTAGENA. Licencia para supermercado en calle Jiménez de la Espada, número 37.	1480

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1971

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de Julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0208542	Miguel Caño Rodríguez Carmen Viejo, 4 .....	Lorca	01/82-04/83	110.112
30/0208816	Alonso González José Plaza Generalísimo, 3 .....	Bullas	01/84-04/84	55.230
30/0706952	Asensio Rosa, Rosario C.C. Trigueros, 32 .....	Cieza	01/83-12/85	522.266
30/0708402	Carrillo Palazón Carmen La Paz, 42 .....	Cieza	01/83-02/83	1.776
30/0708968	Soriano Ortega, Francisco Concejal Seb. Pérez, 29 bajo .....	Yecla	01/86-12/86	194.212
30/0712362	Yuste Ramos, Pedro Ctra. de Mula, 17 .....	Cieza	06/80-12/84	315.222
30/0726415	Molina Guardiola, Francisco Emilia Pardo Bazán .....	Jumilla	03/83-10/83	88.836
30/0734499	Dolores Martínez, Vicente Huete, 7 .....	Ceutí	07/85-07/85	14.618
30/0736343	Nadal Campos Isaías Avda. de Murcia, Km. 43 .....	Bullas	01/85-12/86	369.638
30/0745046	Amador Amador, Carmen Ctra. Ceutí, 46 .....	Archena	11/81-12/85	523.155
30/0745863	Fernández Fernández, M. Rosario Diputación de La Copa .....	Bullas	01/81-12/86	773.753

Murcia, 5 de febrero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 161)

Número 1871

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de Julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período	
			comprendido entre	Importe/pesetas
03/0102019	Ortogasa Salzillo, 19 .....	Cabezo de Torres	03/87-07/87	729.033
18/0800005	Diego López Hurtado Eras de San José, 4 .....	Lorca	10/82-10/82	34.428
30/0006195	Hijos de Patricio Valverde, S.R.C. Torre Álvarez, s/n .....	Murcia	02/79-02/86	2.350.604
30/0021277	Viguetas Ho-Mar, S.A. Avda. de la Asunción, 37 .....	Jumilla	03/84-03/84	658.738
30/0025032	Hijos de Patricio Valverde S. No existe .....	Santiago y Zairaiche	05/79-05/79	156.889
30/0028882	Santiago Manzanares Abad Del Valle, 17 .....	La Alberca	07/82-11/84	7.242.341
30/0030048	Emp. Murciana Serv. Hogar, S.A. San Cristóbal, 3 .....	Murcia	07/81-09/81	57.610
30/0031627	Reparaciones Morales, S.A. Ctra. Espinardo-Ranero .....	Murcia	05/83-07/84	2.419.503
30/0032693	Arckel, S.A. Mateos, 51 .....	Murcia	07/83-07/83	49.759
30/0034287	José Castillo Palazón, S.L. Argentina, s/n .....	Archena	12/79-12/81	353.766
30/0040250	S.A. Alcosán Ctra. Granada, Km. 319 .....	Alcantarilla	07/79-07/79	145.845
30/0040251	S.A. Alcosán Ctra. Granada, Km. 319 .....	Alcantarilla	07/79-07/79	165.866
30/0040599	Mengual Menárguez, Miguel Mayor, 1 .....	Alcantarilla	07/81-04/85	417.426
30/0046027	Dynamic Trading, S.A. Calderón de la Barca, 14 .....	Murcia	02/81-05/82	12.000
30/0046057	Centro Español Aluminio, S.A. Nueva San Antón, Seg. Traves. ....	Murcia	12/82-07/83	326.346
30/0046089	Conairesa Plaza de Cetina, 1 .....	Murcia	01/82-08/82	169.508
30/0046107	Coleg. Niño Jesús-Ángel Marín Vistabella Bl. 23 .....	Murcia	11/84-12/84	30.514
30/0046111	Sagaplast, S.A. Salzillo, 9 .....	Cabezo de Torres	01/82-06/82	113.864
30/0046334	Financiera España, S.A. Manresa, 1-5 A .....	Murcia	07/84-03/85	652.701

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Periodo comprendido entre	Importe/pesetas
30/0046550	Arquitectura e Ingeniería, S.A. Plaza del Caudillo, 1, Entlo. ....	Molina de Segura	10/82-02/86	751.023
30/0046818	Afha España, S.A. General Queipo de Llano, 1 .....	Murcia	01/81-07/83	830.474
30/0047078	Fernando Martínez Eugenio Teniente Spuche, 30 .....	Yecla	03/83-02/85	17.663.383
30/0047643	Montepío Agrario Salmantino Jara Carrillo, 13-3-B .....	Murcia	06/84-10/84	56.377
30/0047648	Comercial Magefesa Ctra. de Madrid, Km. 382 .....	Molina de Segura	05/85-11/88	4.931.755
30/0047813	Clomu, S.A. Acisclo Díaz, 45 .....	Murcia	01/82-03/82	639.152
30/0048291	Talleres Bronco, S.L. Ctra. Pueblo Nuevo, Km. 3 .....	Murcia	01/82-06/82	173.374
30/0048465	Explotac. Ganaderas Murcianas Simón García, 55 .....	Murcia	07/82-04/84	461.338
30/0048817	Sancor, S.L. Avda. 18 de Julio .....	Murcia	08/84-12/84	237.500
30/0048980	Const. Metálicas Comose, S.L. Avda. Generalísimo, 25 .....	Algezares	07/84-11/85	4.626.698
30/0049134	Muroplast, S.L. Barriada Reyes Magos, s/n .....	Churra	01/81-01/81	33.776
30/0049257	San Damián, S.L. Ctra. Jerónimos, 14 .....	La Ñora	10/84-05/85	477.020
30/0049284	Stinger, S.A. Ctra. Nonduermas a la Paloma .....	El Palmar	04/80-02/82	171.600
30/0049680	Ángel Mtnez. Gutiérrez, S.A. Lorenzo Pausa, 1-3 .....	Murcia	09/83-12/85	9.064.730
30/0049904	Vivienda Confort, S.A. Platería, 44, Entlo. Desp. 7 .....	Murcia	06/83-06/83	31.791
30/0050105	Exposición y Venta, S.L. Pl. Agustinas, 6 .....	Murcia	10/83-12/83	17.870
30/0050370	Akra, S.A., Seguros Generales Baritono Marcos Redondo, 7 .....	Murcia	11/82-07/83	476.446
30/0050941	Carrillo y Alburquerque, S.L. Col. S. Esteban, C-Neptuno-2-Esc. ...	Murcia	12/83-12/83	6.847
30/0051299	García Carrión y Cía., S.L. Acisclo Díaz, 20 .....	Murcia	01/83-12/84	11.946.521
30/0051348	Menchón Marín, Antonio Ctra. Beniaján, 75 .....	Murcia	01/83-06/84	466.305
30/0051413	Proquimur, S.A. Avda. Primo de Rivera, 10 .....	Murcia	05/83-07/83	390.137
30/0051687	Fersán Tour, S.A. Junterones, 12 .....	Murcia	09/83-08/85	2.610.340
30/0051734	Eurofensa, S.A. Avda. José Antonio, 8 .....	Murcia	11/81-05/82	18.000
30/0051771	Cecad, S.A. Jara Carrillo .....	Murcia	01/82-12/82	365.599
30/0051774	Frutas Tezán, S.L. Cura Jiménez, 49 .....	Alquerías	02/83-03/83	141.078
30/0051824	Construcciones Trymar, S.A. Torreta, Edif. Trymar, S.A. ....	Murcia	11/80-05/82	54.000
30/0051845	Martínez Villena, Diego Esteban Díaz, 4 .....	Yecla	01/85-11/88	554.940
30/0051869	Photoservice, S.A. Prol. A. Capuchinos, E, 5 Est. ....	Murcia	05/82-05/82	92.287

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Periodo comprendido entre	Importe/pesetas
30/0051974	Focaysan, S.L. Ctra. El Palmar, 106 .....	Murcia	06/83-09/85	729.626
30/0052047	Mesías Martínez, Fuensanta José Antonio, 52 .....	Cabezo de Torres	05/82-04/83	125.894
30/0052106	Transportes Marbar, S.A. Barrio S. Blas, s/n .....	Beniaján	07/82-06/83	224.890
30/0052139	Incofe, S.A. Avda. José Solís, 9, 1 B .....	Murcia	01/82-09/84	494.557
30/0052176	Murciana de Calzados, S.A. Avda. Muñoz Grandes, 4 .....	Murcia	12/79-05/82	132.000
30/0052257	Unión de Centro Democrático Madre de Dios, 9 .....	Murcia	09/82-12/83	732.677
30/0052308	Asoc. Padres Jardín Inf. Pza. Circular .....	Murcia	06/81-12/84	327.651
30/0052341	Belando López, María Orilla de la Vía, 39 bajo .....	Santiago el Mayor	07/84-12/84	364.340
30/0052363	Muba, S.L. Ctra. Sta. Catalina (Reguerón) .....	La Alberca	07/83-12/84	1.085.069
30/0052549	Rep. Aliment. Españolas, S.A. Cartagena, 2 .....	Murcia	05/82-05/82	6.000
30/0052649	Estruct. Metál. Segura, S.A. Huerta Arriba, 20 .....	Alguazas	01/84-08/85	1.628.688
30/0052958	Inter-Ronda, S.A. Santa Teresa, 17 .....	Murcia	04/83-05/84	475.043
30/0053093	Instelmur, S.A. Avda. Gral. Primo Rivera, 13 .....	Murcia	01/82-12/83	582.891
30/0053154	Real Aero Príncipe de Asturias La Merced, 12 .....	Murcia	12/81-12/81	6.000
30/0053175	Cerámica Iniciativa, Soc. Coop. San José-Beniaján .....	Beniaján	12/82-01/83	18.568
30/0053440	Tepabe, S.L. Avda. Victoria .....	Beniel	11/82-10/83	58.653
30/0053452	Joster, S.L. C. Balsas, s/n .....	Beniaján	01/82-09/85	1.929.296
30/0053475	Viajes Libra, S.A. Jaime I, el Conquistador, 3 .....	Murcia	04/83-10/84	729.858
30/0053480	Muebles El Martillo, S.L. Carril Los Leñadores, s/n .....	El Palmar	01/81-05/82	124.426
30/0053567	Sdad. Coop. Lmtd. Luis Molina Ctra. Beniaján, Km. 4, El Canute ....	Beniaján	04/80-04/80	6.000
30/0053644	Cuadros Trisante, S.A. San Pedro, 9 .....	Murcia	11/84-11/84	65.294
30/0053751	Lis Industrial, S.A. Cmno. de las Canteras .....	Espinardo	08/84-04/85	1.246.831
30/0053806	Manufacturas Vega, S.A. Intendente Jorge Palacios .....	Murcia	01/84-01/84	9.600
30/0053829	Estructu. Metál. Barceló, S.L. C. Algezares, s/n .....	Beniaján	07/83-09/85	2.683.476
30/0053929	Confec. Chanjón, C. Empl. 202 Ctra. Zarandona, s/n .....	Murcia	02/83-12/84	897.573
30/0053973	Opeju, S.A. Paseo del Malecón, 1 .....	Murcia	05/82-05/82	12.000
30/0054116	Simark, S.L. Avda. Príncipe, s/n .....	Alcantarilla	05/83-05/86	3.020.946
30/0054358	Sonidovisión, S.A. Gran Vía, 27 .....	Murcia	02/84-01/85	610.791
30/0054413	Somier Ditel, S.A. Félix Mendoza, 2 .....	Alcantarilla	09/83-02/86	1.287.385

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0054416	Tugri, S.A. Avda. Ciudad de Almería, 78 .....	Murcia	05/84-02/85	465.352
30/0054656	Compañía Transacciones, S.A. López Puigcerver, 96-48 .....	Murcia	05/82-05/82	6.000
30/0054808	Centro Formac. P. Meta, S.L. Plaza Preciosa, 3 .....	Murcia	12/81-06/82	129.955
30/0054896	Francisco Fernández Rodríguez Prolog. A. Capuchinos .....	Murcia	08/84-09/84	51.632
30/0055022	Hierros Candel, S.A. Puerta Nueva, 8-3 Izda. ....	Murcia	01/83-01/83	57.794
30/0055084	JR Alta Fidelidad, S.L. Trinidad, 14 .....	Murcia	06/82-06/82	6.000
30/0055202	M. Carmen Martínez Martínez Mstro. Solís, Ed. Diana 2, Esc. ....	Murcia	01/82-03/85	1.445.233
30/0055538	E. Asoc. Laboral Raparalec Corregidor Pueyo, s/n .....	Murcia	06/84-11/84	673.393
30/0055374	Wamba Hernández, Clotilde C. Saavedra Fajardo, 5 .....	Murcia	12/81-12/81	52.161
30/0055397	Riegocán Andalucía, S.A. Ctra. Cartagena, desvío .....	El Palmar	09/81-07/82	1.505.534
30/0055489	Puertas Murcia, S.A. Ministro Solís, 3 .....	Murcia	03/83-05/85	392.897
30/0055490	Motores Yltracción, S.A. Ctra. Alicante, Km. 5 .....	Murcia	05/82-06/82	7.005
30/0055573	Medios de Transporte, S.A. Avda. Alonso Vega, 6, Entlo. Iz. ....	Murcia	12/80-06/83	274.509
30/0055649	López Nicolás, José Antonio Avda. Antonete Gálvez, 14 .....	Murcia	09/80-10/80	29.331
30/0055899	Procam, S.L. Carril Rincon, s/n .....	Puente Tocinos	07/82-07/82	121.932
30/0055933	Difusión e Información, S.A. Avda. Alonso Vega, E. Consul .....	Murcia	04/83-06/84	428.157
30/0056062	Vivienda 2000 S.A. Vinadel, 6 .....	Murcia	04/85-07/85	211.306
30/0056118	Transportes Monterrey, S.L. Camino Barriomar, 47 .....	C. Almería - Murcia	01/84-06/84	373.248
30/0056136	Pedro Loshuertos Simón Queipo de Llano, 12 .....	Murcia	01/82-09/83	308.853
30/0056279	Fesega, S.A. Iglesia .....	Santiago y Zaraiche	02/83-12/84	426.959
30/0056348	A.R.C.E., S.A. Villa Bernal, 22, El Palmar .....	Murcia	05/83-11/84	291.895
30/0056406	Abriferva, S.L. Avenida Cehegin, 7 .....	Bullas	12/87-01/88	12.796
30/0056490	Gest. Murciana Comunids. S.A. Santo Cristo, 1, Entresuelo .....	Murcia	09/83-11/83	37.233
30/0056495	Coop. Estucados Murcianos, S.C.L. Ctra. Churra, Km. 2 .....	Murcia	02/83-03/83	21.789
30/0056523	Técnicas Frigoríficas de Murcia Ctra. del Palmar, 22/26 .....	El Palmar	09/84-01/85	317.558
30/0056654	Gral. Eléctrica de Levante Condestable López Dávalos, 4 .....	Murcia	02/83-06/83	168.971
30/0056681	Vera Romero, S.A. Ctra. Alicante, Km. 4 .....	Murcia	04/83-03/84	184.892
30/0056749	Givan, S.A. Marqués de los Vélez, 13 .....	Murcia	03/83-06/83	35.951
30/0056804	Comercial Samper, S.L. Juan Pérez Albaladejo .....	Murcia	07/82-06/84	1.000.058

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0056831	Misol Vajillas, S.A. Camino Viejo de Monteagudo .....	Murcia	10/84-02/86	307.497
30/0056907	Comercial Nexpa, S.A. Edif. 5 Estrellas .....	Murcia	04/83-01/84	69.472
30/0056951	Hankel Chemical Ibérica, S.A. Constitución, 10 .....	Murcia	01/82-05/84	617.210
30/0057071	Diego Martínez López Ctra. Murcia .....	Caravaca	08/85-08/85	191.401
30/0057290	Mármoles de Barinas, S.A. Andrés Baquero, 5 .....	Murcia	03/83-10/84	2.889.905
30/0057384	Construcciones Olbara, S.L. Cooperativa, 7 .....	Avilese	08/81-08/81	2.458
30/0057390	Promapiel, S.A. Ctra. Algezares, 26, Barrio Progreso .	Murcia	02/83-02/84	601.304
30/0057460	Femenia Femenia, S.A. Ctra. Murcia .....	El Palmar	05/82-05/82	173.191
30/0057489	Teincosa Tec. Ind. Cons., S.A. Avda. Portús, s/n, Tentegorra .....	Cartagena	07/87-11/88	419.785
30/0057574	Pradumar, S.A. San Lorenzo, 12-1B	Murcia	01/82-06/84	1.508.712
30/0057618	Fuster Hermanos, S.A. Huerta, s/n, Bda. Reyes Magos .....	Churra	01/83-10/83	235.657
30/0057680	Flobel, S.L. Ctra. San Javier, 7 .....	Beniaján	11/83-11/83	23.920
30/0057689	Productos Mariano Ríos, S.L. Nicolás de las Peñas, 23 .....	Beniel	11/81-12/84	918.893
30/0057814	Hierros y Aceros Mediterráneo Ctra. de Puente Tocinos, Km. 1 .....	Murcia	02/84-05/84	258.928
30/0057821	Industrias Aixa, S.L. Ctra. Moratalla, s/n .....	Caravaca	05/84-12/85	111.472
30/0058077	Juan Carlos Lorente Córdoba Saavedra Fajardo, 3 .....	Murcia	05/82-12/84	2.045.073
30/0058130	Construcciones Penibética, S.A. Merced, 12 .....	Murcia	02/82-12/84	2.141.199
30/0058136	Modinursa, S.A. Esc. Sánchez Moreno, 5 .....	Murcia	04/85-12/85	17.434
30/0058179	Fabricantes Eléctricos, S.A. Cno. de la Porta, 5 .....	Monteagudo	09/83-07/84	873.506
30/0058189	Naepa, S.A. Avda. Libertad, Ed. Cónsul .....	Murcia	08/83-07/84	1.771.549
30/0058237	Comercial Dorben, S.A. Granero, 3 .....	Murcia	09/82-10/82	43.822
30/0058243	Estudio Control Obesidad, S.A. Gran Vía, 21, Esc. I-J Prim. Izq. ....	Murcia	02/82-05/82	115.663
30/0058244	Vink, S.A. Primo de Rivera, 4 .....	Murcia	11/83-05/84	594.416
30/0058632	Benito Blaya Méndez Camino, 26, La Aljorra .....	Cartagena	10/83-11/89	2.357.183
30/0058655	Distrib. Complet. D. Alim. Paim, S.A. Avda. Ciudad de Almería, 83 .....	Murcia	01/84-04/84	717.180
30/0058707	Expo-Marnic Automoción, S.L. Avda. Fdo. Fuentes Villav. 46 .....	Beniaján	04/83-04/84	283.068
30/0058718	Cecofi, S.L. Pza. Juan XXIII, 2, Entlo. ....	Murcia	02/82-12/84	3.507.113
30/0058780	Comercial Emilio Dguez, 26 Camino Viejo de Monteagudo, 26 ....	Zarandona	06/84-04/85	347.367

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe/pesetas
30/0058798	Mar-Encinas, S.A. Vinadel, 6 .....	Murcia	03/85-06/85	184.454
30/0058872	Lubril Aditivos, S.L. Ctra. Sta. Catalina .....	La Alberca	09/82-09/82	2.004
30/0059152	Coop. Envases San Felipe Avda. Primo de Rivera, 55 .....	Mula	01/86-08/89	2.792.156
30/0059235	Seg. Especiales Reunidos, S.A. General Primo de Rivera, 9 .....	Murcia	12/83-04/84	127.168
30/0059288	Remursa Saavedra Fajardo, 2 .....	Murcia	06/83-06/83	5.527
30/0059312	María Victoria Soler Lapuente Puerta Nueva, 22 .....	Murcia	05/84-05/84	756
30/0059423	David Novias, S.N. M. Vélez-Ed. Torreluz, bajo .....	Murcia	09/83-01/85	251.052
30/0059447	Pavinave, S.L. Ctra. Nonduermas-Paloma .....	Murcia	11/82-12/83	137.629
30/0059492	Motos del Sureste, S.A. Ctra. Mazarrón, Km. 2 .....	El Palmar	03/83-11/84	715.696
30/0059638	Cerámicas de Murcia, S.A. Pl. Constitución, 7-B .....	El Palmar	12/82-11/85	1.004.236
30/0059724	Ecopal, S.A. Ronda Garay, s/n, Edif. Besana bajo	Murcia	10/84-11/85	1.533.500
30/0059851	Cooperativa Transportes de Mula Ctra. de Murcia .....	Mula	03/83-11/83	280.029
30/0059884	Telesca, S.L. Calle Mayor, 111 .....	El Palmar	03/84-11/84	582.070
30/0059889	Gabinete Asesor Sureste, S.A. Jaime I, Centrofama, 21-3 C .....	Murcia	01/83-12/85	441.848
30/0059961	Distribuciones Vega, S.A. Plaza Santa Eulalia, 10-B .....	Murcia	04/83-12/84	789.371
30/0059970	José Nicolás Gálvez Avda. Libertad, 6-BI. 1 .....	02/83-09/84	314.874	
30/0060215	Talleres Chacón, S.L. Pintor Portela, 1 .....	Cartagena	05/83-05/85	921.428
30/0060256	Lucentum 79, S.A. Enrique Villar, s/n .....	Murcia	03/83-11/84	525.220
30/0060342	Usama Abdel Tif Khalil Said Marcos Redondo, 4 .....	Murcia	04/83-10/83	249.146
30/0060350	S. Antonio Asoc. Lab. Carpintería José Paredes, 31 .....	La Alberca	07/84-07/84	73.952
30/0060378	Centro Estudios Industrial S.A. Villaleal, 4-8 .....	Murcia	05/83-12/83	1.199.155
30/0060403	Talleres Toype, S.L. Agustinas, s/n, Las Boqueras .....	Zarandona	06/83-09/84	636.466
30/0060418	Construcciones Alacam, S.A. Antonio Garrigues, S.A. ....	Totana	01/84-02/85	686.311
30/0060447	Publi-Trebol Ctra. Alicante, Km. 3 .....	Monteagudo	04/84-09/84	190.999
30/0060557	Joaquín Negrón Colomer Lepanto, 1 .....	Murcia	12/83-12/83	8.086
30/0061096	Fernández y Pagán, S.L. Polígono Industrial Ascoy, s/n .....	Cieza	01/85-02/85	106.756
30/0062809	A. y Constantino Morte, S.L. Colón, 1 .....	Abarán	06/89-06/89	34.635
30/0062832	Información Regional, S.L. Ribera de los Molinos .....	Mula	06/84-09/84	327.259

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Periodo comprendido entre	Importe/pesetas
30/0063917	Ana Bell, S.L. Avda. de Pinoso, s/n .....	Yecla	12/87-08/89	11.169.123
30/0064453	Muebles y Tapizados, H.M., S.A. Avda. de la Paz, s/n .....	Yecla	05/85-12/88	25.156.597
30/0065726	Ortogasa Salzillo, 19 .....	Cabezo de Torres	10/85-05/89	12.335.249
30/0066648	Apader, S.L. Río Tajo, 2 .....	Beniel	11/87-01/89	3.728.450
30/0067658	Muebles F. Hnos. Reunidos, S.A. Ctra. Madrid-Cartagena, 380 .....	Molina de Segura	10/86-01/89	7.425.223
30/0067687	José Gil Gilar y Tres, C.S. Saavedra Fajardo, 37-2 .....	Jumilla	05/86-05/86	130.777
30/0067878	Indust. Pantacar, S.L. Ctra. Fuente Álamo, Km. 3'3 .....	La Guía-Cartagena	04/86-11/89	11.804.731
30/0069910	Laex, S.A.L. Ctra. Moratalla .....	Caravaca	07/87-06/89	580.117
30/0071539	Coop. de Constr. del Segura C/. Escultor Salzillo, 7 .....	Cieza	03/87-06/87	140.946
30/0072116	Frutas Delicias, S.A.L. Avda. Río Segura, s/n .....	Blanca	01/88-12/88	27.694
30/0072189	Calzados Premiers, S.A.L. Reloj, 13 - 30613 .....	Villanueva Segura	01/88-01/88	19.921
30/0073004	Aparados Beniel, S.L. Calvo Sotelo, 9 .....	Beniel	10/87-07/88	536.487
30/0073739	Iolanda Friebel Geronese S. J.L. Guardiola, 7 .....	Archena	02/88-09/89	22.384.387
30/0073995	Radio Burbuja, S.A.L. San Francisco, 2, Entlo. ....	Yecla	04/88-04/89	732.093
30/0076420	Const. Gallego Clemente, S.A. Camino de Murcia, 38, 1 .....	Cieza	01/88-02/88	50.068
30/0078126	Archena Agrícola, S.A. Ctra. de Mula, Km. 2 .....	Archena	04/88-09/89	779.605
30/0078359	Servicio Const. y Edif. S.L. Narciso Yepes, 8 .....	Cieza	01/88-09/89	15.429.984
30/0079707	Nyfon, S.A. Prolongación Gran Vía, s/n .....	Caravaca	10/88-01/89	303.097
30/0079771	Eduardo Molina Ruiz Lomas del Algibe, s/n .....	Blanca	09/89-09/89	3.002.016
30/0080135	Cliver, S.C.L. C/. Doctor López Ibor, 3, bajo .....	Totana	11/88-04/89	844.337
30/0080402	José López López Conde Floridablanca, s/n .....	Villanueva Segura	11/87-12/87	76.252
30/0081169	Allago Sociedad Anónima Laboral Ctra. de Moratalla, s/n .....	Caravaca Cruz	01/89-09/89	953.994
30/0245562	Acifruit, S.L. Ctra. Estación .....	Alquerías	10/80-12/84	2.702.046
30/0245608	José Castillo Palazón, S.A. Villarias .....	Archena	03/83-03/81	6.000
30/0246997	Acifruit, S.L. C/. Luis Federico Guirao .....	Beniaján	07/84-09/84	224.790
30/0263493	Mc'Thamar, S.A. Alicante, s/n .....	Cieza	05/88-05/88	42.000
30/0272141	Frutas Delicias, S.A.L. Avda. Río Segura, s/n .....	Blanca	08/87-08/87	36.958
30/3563805	Diego López Hurtado Camino Viejo del Puerto, 30 .....	Lorca	06/81-06/81	46.944

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 2349

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de Mercantil Sociedad Anónima Laboral de Obras y Construcciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Trabajo y S.Social, contra resolución de fecha 5-11-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2350

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de doña Amparo Muñoz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sobre denegación a percibir una indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 102 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2351

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio J. Garre Izquierdo, en nombre y representación de doña Encarnación Úbeda Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico, Área de Recursos), sobre desestimación recurso de alzada multa impuesta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 101 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2352

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Monteverde Mulero, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre denegación petición diferencias económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 93 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1824

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 384/90-BI., promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de don José García Franco, al objeto de reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número Cinco de esta ciudad, de las siguientes fincas:

Primera: trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido del Esparragal, de cabida cuatro tahúllas, tres ochavas, equivalentes a cuarenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, veinticuatro decímetros, que linda: Poniente, con tierras de herederos de doña Peregrina Sáez y don José Aledo, Norte, las de don Diego Morales; Sur, finca de donde está procede, y Levante, don Federico Montejano.

Segunda: trozo de tierra riego, término de Murcia, partido del Esparragal, de cabida siete ochavas y cinco brazas, equivalentes a diez áreas, una centiárea y ochenta y cinco decímetros; linda: Norte, José Moreno Marín; Mediodía, Joaquín Riquelme; Levante, resto de la finca matriz en porción que adquiere don José García Martínez, Poniente, don Antonio Casanova.

Tercera: trozo de tierra riego morral, en este término, partido del Esparragal, de cabida cinco ochavas, o sea, siete áreas; linda: Norte, José Moreno Marín; Mediodía, Joaquín Riquelme; Levante, resto finca matriz; Poniente, parcela finca matriz adquiere don José García Franco.

Cuarta: trozo de tierra riego, término de Murcia, partido del Esparragal, de cabida dos áreas, noventa y tres centiáreas y quince decímetros cuadrados; linda: Norte, Joaquín Riquelme, hoy comprador; Sur, Antonio López Carcel, antes Joaquín Riquelme; Norte, Joaquín Riquelme, hoy comprador; Sur, Antonio López Carcel, antes Joaquín Riquelme; Este, Manuel López Riquelme, vereda por medio, y Poniente, don Antonio Casanova, hoy José Bellud Rueda.

En proveído de esta fecha, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, recaído en el expresado expediente se cita a don Antonio, don Damián, doña Adelina, doña Mercedes, doña Leonor y doña Trinidad Cánovas Rigalt, y en su caso a sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1807

**PRIMERA INSTANCIA  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción, de conformidad con resolución dictada con fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, nº 690/90, seguidos a instancias de S.A.E., de Cartón Ondulado (SAECO), representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don Manuel Hurtado Arnaldos, doña Antonia Hurtado Hurtado, don Pedro Manuel, don Jerónimo, doña Honorata y doña Manuela Hurtado Hurtado, contra los que se ejercitan las siguientes acciones:

1ª.— Nulidad radical por simulación absoluta como subsunción de la falta de causa de las escrituras de las fincas que se dirán.

2ª.— De forma subsidiaria, la acción rescisoria del artículo 1.290 y siguientes del C.C. y la revocatoria o Pauliana del artículo 1.111 del mismo texto legal, sobre las escrituras de las fincas que se dirán.

3ª.— Acción de nulidad y cancelación de los correspondientes asientos registrales, así como la acción de reclamación de daños y perjuicios.

Fincas registrales números: 28.591, 293.720, 21.332, 29.110 y 29.104 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

En dicha resolución se ha acordado emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas que puedan tener interés en este procedimiento o verse afectadas por la resolución que se dicte para que en el término de diez días comparezcan en autos, en forma legal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1823

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo nº 549/90, que se tramita ante este Juzgado a instancias del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don José Manuel Gil Beltrán, don Francisco Beltrán Almagro y doña Catalina López García, en reclamación de 506.078 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupestadas de intereses, gastos y costas. He acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, sobre parte proporcional del sueldo o pensión que percibe como Teniente de Reserva Activa del Ejército del Aire, dado su ignorado paradero, y para que sirva de notificación y citación se expide el presente a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 1828

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

**EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 72/88, por cuantía de 1.949.400 pesetas, sobre división de cosa común, instados por doña Josefa González Fernández y otros, contra don Marcos González González y otros, autos en fase de ejecución y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los demandados don Eliseo Herrando Villanueva, don Antonio Escudero Patricio y don Andrés Escudero Patricio, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que el próximo día 25 de marzo, a las 11 horas, asistan a la comparecencia que en la Sala de Audiencias de este Juzgado tendrá lugar a los solos efectos del artículo 1.057, párrafo 2º, del Código Civil, con el apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar en Derecho en caso de no comparecer.

Dado en Yecla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Secretario.

Número 1808

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

**EDICTO**

Doña María Dolores López Garre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo nº 225/89, a instancias del Procurador doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Fortega Muebles, S.L., don Antonio Ortega Ibáñez, doña Isabel E. Forte Polo, don Pascual Forte Polo, doña Concepción Pérez Puche, don Ramón Forte Iniesta y doña Josefa Polo Azorín, so-

bre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 21 de mayo y 24 de junio del próximo año 1991, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Un camión marca Sava, matrícula AB-3063-D, con caja.

Ha sido valorado en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Vivienda situada en C/. Esteban Díaz, nº 14-4º, en término municipal de Yecla, compuesta de varias estancias y superficie total de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.672, folio 15, finca 21.885.

Ha sido valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 97 áreas, 5 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 492, folio 46, finca 21.482.

Ha sido valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 74 áreas, 40 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 33, finca 7.191.

Ha sido valorada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 98 áreas, 60 centiáreas, con cultivo de viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 35, finca 7.192.

Ha sido valorada en doscientas cuarenta y seis mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 72 áreas, 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 877, folio 229, finca 1.178.

Ha sido valorada en ciento sesenta y tres mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 1 hectárea, 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 37, finca 7.193.

Ha sido valorada en doscientas cuarenta y una mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Simpuerta, término municipal de Yecla, de superficie 91 áreas, 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.260, folio 195, finca 13.438.

Ha sido valorada en doscientas veintiocho mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Simpuerta, término municipal de Yecla, de superficie 1 hectárea, 55 áreas, 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.319, folio 70, finca 16.421.

Ha sido valorada en trescientas ochenta y siete mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 78 áreas, 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.448, folio 117, finca 3.812.

Ha sido valorada en ciento ochenta mil pesetas.

1/3 Local en bajo en C/. San Ramón, nº 105, término municipal de Yecla, de superficie 12,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.682, folio 172, finca 24.581.

Ha sido valorado en doscientas cinco mil pesetas.

Vivienda situada en C/. San Ramón, 105 en término municipal de Yecla, compuesta de varias estancias y superficie total de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.257, folio 18, finca 13.256.

Ha sido valorada en cuatro millones de pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 1 hectárea, 45 áreas, cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 997, folio 121, finca 3.707.

Ha sido valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 75 áreas, 82 centiáreas, cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 994, folio 81, finca 3.813.

Ha sido valorada en ciento noventa mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Fianza, término municipal de Yecla, de superficie 60 áreas, 60 centiáreas, cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 501, folio 249, finca 21.851.

Ha sido valorada en ciento veinte mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 66 áreas, 68 centiáreas, cultivo de olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 909, folio 125, finca 1.957.

Ha sido valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 90 áreas, 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 511, folio 90, finca 22.245.

Ha sido valorada en doscientas nueve mil pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 57 áreas, 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 761, folio 107, finca 37.441.

Ha sido valorada en ciento treinta y dos mil pesetas.

Dado en Yecla, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1851

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de justicia gratuita, promovido por doña Maravillas Fernández Sánchez, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don José Luis, doña María Luisa, don Francisco Javier, doña María del Carmen Castejón Rivera, y Dosam, S.L., por resolución de fecha cinco de febrero del actual, se acuerda convocar por edicto a Dosam, S.A., a fin de comparecer a juicio el día 23 de abril próximo, a las 11,30, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y para que sirva de citación en forma a los demandados don Antonio Herrero Moreno, Saneamientos Mastia, S.A., y Dosam, S.L., y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que compa-

rezca a la celebración de juicio verbal, sobre solicitud de justicia gratuita a doña Maravillas Fernández Sánchez.

En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1861

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al nº 904/89, instados por doña María Dolores Enciso Luján, contra Limpiezas Ruta del Mar, S.A., y otros, en acción sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

### Fallo

Desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la demandante doña María Dolores Enciso Luján, contra la empresa Limpiezas Ruta del Mar, S.A., Limpiezas Martín Hermanos, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa Limpiezas Ruta del Mar, S.A., a abonar la cantidad de 270.045 pesetas.

Absuelvo a la empresa demandada Limpiezas Martín Hermanos, S.A., de la acción en su contra ejercitada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguna.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Limpiezas Ruta del Mar, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos. Haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 6 de febrero de 1991.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1926

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 714/86, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Fernando Ramón Vellido Martín y Rafaela Vellido Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados principalmente en la cantidad de un millón novecientas cincuenta mil. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Urbana.— Número diecinueve.— Piso A, de la segunda planta alta, en la entrada o escalera número tres de la casa en Granada, barrio de La Paz, bloque IV-26, próximo a la carretera de Alfacar, con entrada-hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero, con sesenta y cuatro metros, noventa y un decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, caja de la escalera y vía pública del polígono; derecha entrando, piso A, de la puerta de entrada o escalera número dos de este bloque; izquierda, caja de escalera y piso B; espalda, aires perpendiculares de la zona ajardinada. Cuota: dos enteros, cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Granada, folio 91 de la carpeta 794, finca número 31.794, hoy 29.748, con un valor de un millón novecientas cincuenta mil pesetas (1.950.000 pesetas).

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1942

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de

cambio número 78/89, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Isabel López Almela, José Molina Galindo, María Melgarejo Campillo y Manuel Molina Galindo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En-

tiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1ª.— Urbana. Solar en calle Doctor Ayala, de Alguazas, de superficie doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, al tomo 273, folio 120, finca nº 3.592.

Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

2ª.— Trozo de tierra de riego en pago del Marquesado y Convalecencia, en término de Las Torres de Cotillas, de superficie 25 áreas, 15 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 289, folio 28, finca nº 4.124.

Valorada pericialmente en quinientas setenta mil pesetas.

3ª.— Trozo de secano o cereales, situado en el pago del Llano, término de Alguazas, superficie treinta y cinco áreas. sobre dicha tierra, se ha levantado una nave con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 522, folio 239, finca nº 5.269.

Valorada en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1943

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 614/87-B, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Don Antonio Martínez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la entidad de dos millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Rústica. Un trozo de tierra de la acequia de Churra, situado en ese tér-

mino municipal, partido de Churra. Linda: Norte, con tierras de José Muñoz Sabater; Mediodía y Levante, Francisco Martínez Pérez, y Poniente, con la Rambla de Churra. Tenía de cabida quince áreas y setenta y dos centiáreas, pero después de practicadas seis segregaciones queda un resto indeterminado de superficie un área, sesenta y cinco centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, a cuya superficie se concreta la presente anotación. Está situada en la carretera de Churra a Cabezo de Torres, cerca del cruce que va al Tai-Otoshi, quedando la misma dentro del recinto donde está la industria Ayllón de hierros, y donde existen varias casas y naves. Inscrita al libro 1.062 de la capital, folio 51, finca número 57.939, inscripción 1ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1850

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas nº 2.416/88, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Ramón Valero Iñiguez y Pedro Moreno Fernández, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 7 de mayo y hora 11,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ramón Valero Iñiguez y Pedro Moreno Fernández, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1927

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 516/90, instado por B.N.P. España, S.A., contra María Virginia Azorín Gómez y Francisco Andrés Soriano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de julio, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre, a las 11 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de octubre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de tres millones quinientas setenta y cinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**La finca objeto de subasta es:**

Bloque segundo. Escalera seis. Número sesenta y tres. Local de negocio en planta baja a la derecha entrando, con una superficie útil de noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados sin división interior, con dos entradas propias e independientes, una por la fachada y otra por la espalda. Linda: por la derecha entrando, el local número cinco y seis; izquierda, con zaguán, caja de escalera y local número sesenta y cuatro y espalda, con terreno destinado a calle. Cuota de participación: doce enteros por mil. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), tomo 1.431, libro 811 de Yecla, folio 157, finca número 16.610-N duplicado, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1928

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 802/87, que se siguen a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José López Megias y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre, a las 12 horas del año 1991.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 15 de octubre, a las 12 horas, del años 1991.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las 12 horas del año 1991, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.— Un solar en término municipal de Murcia, partido de Churra, pago del Cabezo de Torres, en el que existe una casa propia de doña Antonia Megías, mide doce metros cincuenta centímetros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sean, trescientos doce metros, cincuenta decímetros superficiales, y linda: por su frente o Mediodía, con calle pública sin nombre; derecha entrando o Levante, casa de Concepción Macanás Fuster; izquierda, la de doña Ana María Megías Molina, y fondo o Norte, calle pública sin nombre.

Inscrita en el Registro de Murcia VII, finca número 17.106. Su valor, 4.687.500 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de cuatro millones seiscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Número 27: vivienda de tipo F, en tercera planta de la casa sita en Molina de Segura, sitio Cañada de las Eras, calle sin nombre, con acceso por escalera, ascensor y entrada uno. Ocupa una superficie construida de noventa y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 666 general y 176 de Molina de Segura, folio 237, finca número 22.706. Su valor, 3.384.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de tres millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

En Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2070

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 958/89, que se siguen a instancias de Unión de Empresarios Murcianos, contra Pablo Puche Ruiz, doña María del Carmen Bautista Alonso y doña Carmen Alonso Soriano, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre, a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de noviembre, a las 11 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las 11 horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.— Vivienda número trece, en planta tercera del edificio en calle San Bartolomé, número cinco, de superficie setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, calle Santa Bárbara; izquierda, vivienda número doce y caja de escalera, y espalda, Francisco García y patio de luces. Tomo 1.392, folio 169, finca 20.314. Valorada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Segundo. Vivienda en Yecla, calle Ramblizo, número dos, de planta baja y alta, de una superficie de ochenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de Bailén; izquierda, José R. García Caballero, y espalda, Margarita Lozano Castaño. Inscrita al tomo 1.629, folio 129, finca 14.816. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Asciende la total valoración a la cantidad de cinco millones ochocientas setenta mil pesetas (5.870.000 pesetas).

En Murcia, a 6 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1864

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el juicio de faltas nº 6/90, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, por medio del presente cita a Enrique Santiago Garrido, cuyo último domicilio lo tuvo en C/. Santa Rita, bloque 1, Predicador de la Iglesia Evangélica, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora 11,40 al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a 7 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2045

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador José Mateos Díaz Roncero, y dirigido por el Letrado José Luis Zambudio, contra Miguel Ángel Gaspar Pérez y Antonio Giménez Fuentes, declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Ángel Gaspar Pérez y Antonio Giménez Fuentes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 540.101 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno.—  
El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—  
El Secretario.

Número 1945

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Sr. Carlos Escribano García, contra Santiago Sánchez Báez, declarado en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Santiago Sánchez Báez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.108.523 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Número 1997

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de industria, tramitado por este Juzgado al número 353 de 1990, a instancias de doña María Marín Martínez, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendida por el Letrado doña Mercedes Farias Batlle, contra doña Concepción Tovar Zambudio, la cual al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarada en estado de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Francisco Javier Berenguer López, en representación de doña María Marín Martínez, contra doña Concepción Tovar Zambudio; declaro resuelto el contrato de arrendamiento formalizado entre ambas partes a la demandada a que deje libre y a disposición de la actora el local y todos los bienes incluidos en el mismo descritos en los documentos números 2 y 3 de los aportados con la demanda, dentro del

término legalmente previsto, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciera; con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 2052

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Diego Romero Córdoba, representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra Francisco Vázquez Marín y Dolores Franco López, declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Vázquez Marín y Dolores Franco López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 183.030 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los inte-

reses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2063

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Sr. Manresa Durán, contra Josefa Hurtado Gea, Pedro Laveda Trigueros, María Teresa Ayllón Morales y José Antonio Laveda Hurtado, declarado en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Josefa Hurtado Gea, Pedro Laveda Trigueros, María

Teresa Ayllón Morales y José Antonio Laveda Hurtado, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 659.656 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1822

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el nº 551/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Hispano Americano, S.A., contra don José Manuel Gil García y doña Rosario Beltrán Almagro, en paradero desconocido, en reclamación de 546.791 pesetas de principal y 200.000 pesetas para gastos y costas y por el presente se cita de remate a los referidos demandados por medio de edictos, concediéndole el término de 9 días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren. Haciéndose constar que se ha practicado el embargo de la parte proporcional del sueldo a don José Manuel Gil García, percibe como Teniente de la reserva activa del Ejército del Aire, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Cartagena, a 12 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2087

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de don José Segura Romani, doña Francisca Vives Sánchez, doña María del Carmen Soriano Esteban, don José María Puertas Rodríguez, doña M<sup>a</sup> Pilar Balanza Bleca, don Francisco Rosagro Velasco, doña María Mercedes de Aguilar Amat Baños, don Ángel Gil Herrera, doña M<sup>a</sup> Remedios Setura Romani y doña M<sup>a</sup> Josefa García Tafalla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 29-11-1990, del Ayuntamiento de Murcia, sobre urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2088

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Isidro Campoy Valera, en calidad de Presidente de la entidad mercantil Pamai, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución fecha 27-11-1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2089

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Salomé López Ballester, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acto presunto del Ministerio de Defensa, en virtud de reclamación de consolidación retributiva, solicitada con fecha 16-5-1990, y denuncia de mora de fecha 3-10-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 114 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2090

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Antonio Macián Bobadilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución fecha 13-12-1990, de la Subdirección General de Recursos de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, sobre denegación de la renovación de la licencia de armas, tipo B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 106 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2440

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 206 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Martínez Hortelano, representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don José Marín Ortiz y Manuel Ríos García, sobre reclamación de 471.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de abril de 1991; en segunda subasta el día 6 de mayo de 1991, y en tercera subasta el día 30 de mayo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Una mesa de comedor ovalada, color caoba. Valorada en 25.000 pesetas.

Un mueble de comedor de dos cuerpos, color caoba, valorado en 30.000 pesetas.

Cinco sillas de comedor, color caoba. Valoradas en 17.500 pesetas.

Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 18.000 pesetas.

Un televisor de 26 pulgadas en blanco y negro. Valorado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca Zanussi. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cocina de butano, marca Super Ser, 5 fuegos. Valorada en 25.000 pesetas.

Un mueble de entrada, color caoba con espejo. Valorado en 18.000 pesetas.

Un armario ropero de alcoba 4 puertas, color caoba. Valorado en 55.000 pesetas.

Una lámpara de dormitorio de 5 brazos. Valorado en 15.500 pesetas.

Una coqueta color caoba y piedra de mármol. Valorada en 33.000 pesetas.

Un televisor color marca Vanguard de 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Un mueble de cama de madera. Valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa de comedor rectangular de madera. Valorada en 14.000 pesetas.

Un radio-casset estéreo, marca Internacional, valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca Balay. Valorado en 32.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Zanussi. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cocina de butano marca Fagor, 3 fuegos. Valorado en 18.000 pesetas.

Un mueble de entrada en madera con repisa de mármol. Valorado en 14.000 pesetas.

Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 9.000 pesetas.

Una lámpara de dormitorio de 5 brazos. Valorada en 8.000 pesetas.

Dado en Cieza, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2445

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 41/91, a instancia de don Ramón Pérez García, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describirá.

Y al haberse admitido a trámite el expediente, por haberse cumplido los requisitos legales, se acuerda citar a los herederos desconocidos de don Luis Soler Abellán, como titulares registrales de la tercera parte indivisa de dicha finca, y como personas de quien procede, y a las demás ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que, cualquiera de ellas, pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

**Descripción de la finca**

Rústica: trozo de tierra situado en el paraje de El Geringal, diputación de El Lentiscar, en este término municipal, de cabida tres hectáreas, ochenta y un áreas y treinta centiáreas, igual a cinco fanegas y diez celemines. Linda: Sur, propiedad de don Salvador Martínez; Norte, Andrés Paredes y en parte ejido; Este, camino y además en parte propiedad de los herederos de don José Hernández, y Oeste, finca propiedad de don Juan Pérez Inglés. Está atravesada por la carretera de Cabo de Palos, que la divide en dos trozos.

Título: compra a don Faustino Marín Pedreño en escritura de 20.6.1979, ante don Manuel de Codes.

Inscripción: tomo 265, libro 43, 2ª Sección, folio 213, finca 2.388 del Registro de La Unión.

Dado en Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2442

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 870/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Jerónima Palao Rodríguez y Rafael Forte Palao, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se relacionan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 15 de abril próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el 5 de junio de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas postu-

ras; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1ª.— Urbana: vivienda en planta baja y alta en calle de San José, número noventa y seis de Yecla, compuesta de diferentes departamentos y servicios con un patio de luces a su espalda, mide en planta baja setenta y cuatro metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y en planta primera, treinta y nueve metros y diez decímetros cuadrados. Inscrita al libro 720 de Yecla, tomo 1.271, folio 190, finca 14.019.

Valorada pericialmente en un millón novecientas mil pesetas.

2ª.— Rústica: trozo de tierra viña, en término de Yecla, partido de La Cañadilla, de cabida ochenta y seis fanegas y ochenta y seis centiáreas. Tomo 1.396, folio 15, libro 798, finca 20.475.

Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

3ª.— Rústica: trozo de tierra viña, en término de Yecla, partido de La Caña de Pulpillo, de cabida noventa y dos áreas y noventa y dos centiáreas. Tomo 1.396, libro 798, folio 23, finca 20.479.

Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

4ª.— Rústica: trozo de tierra ce-real, en término de Yecla, partido de la Cañada de Pulpillo, de cabida dos hectáreas, trece áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Tomo 1.396, folio 27, finca 20.481.

Valorada pericialmente en seiscientas mil pesetas.

5ª.— Rústica: una doceava parte indivisa de trozo de tierra y casa labor, pajar, cobertizo y era de trillar y ejidos, equivalente todo a cuarenta y

cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al libro 661, tomo 1.169, folio 148, finca 18.043.

Valorada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

6ª.— Rústica: trozo de tierra secano con olivos, en término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, de cabida setenta y siete áreas y veintiséis y media centiáreas. Linda: al Este, Bartolomé Bañón; Sur, María Pascuala Palao; Oeste, herederos de José Molina, y Norte, María Pascuala Rodríguez. Inscrita al libro 798 de Yecla, tomo 1.396, folio 37, finca 20.486.

Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2443

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.140/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Francisco Mira Ramón y Josefina Hernández Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se relacionan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 11 de abril próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el 5 de junio de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1ª.— En el término de Molina de Segura, partido de Torrealta y La Ribera, sito de la Yesera, un trozo de tierra, hoy solar, de cabida 89 áreas, 32 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Dentro de dicho perímetro existen dos almacenes, de unas dimensiones de quinientos ochenta metros cuadrados, y el otro de unos cuatrocientos metros cuadrados, en planta baja y anexo para oficinas. Linda: Norte, Emilia Moreno, camino de servicio por medio y cementerio de Torre Alta y hermanos Hernández Martínez; Sur, Francisco Cano Fortes y Nemesio García Almarcha; Levante, Antonio Yagües Albaladejo, Mariano Muelas Campillo, camino de servicio por medio y Cementerio de Torre Alta, y Poniente, hermanos Hernández

Martínez y Francisco Cano Fortes. Inscrita esta finca en cuanto a 10/19 partes indivisas a favor del demandado don Francisco Mira Ramón, y en cuanto a 9/19 partes indivisas, a favor de la demandada doña Josefa Hernández Carrasco, ambas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 957, folio 107, finca nº 34.862.

Valorada pericialmente en tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2ª.— Urbana: un solar para edificar en término de Molina de Segura, pago de La Cañada de las Eras, calle de Almería, con una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: derecha, calle; Oeste, Matías Gómez Conesa; Sur, calle de Almería y Norte, hermanos Pinar Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 660, folio 64, libro 175, finca nº 22.288.

Valorada pericialmente en tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3ª.— Urbana: vivienda en Molina de Segura, sitio de Cañada de las Eras, Indios y Cabezos. Piso en planta de ático, de tipo A, de una superficie construida de ciento veinte metros y noventa decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Izquierda entrando, patio de luces y Ángel González García; fondo, vuelo de la planta sexta; frente, patio de luces y caja del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 651, folio 136, libro 172, finca nº 22.183.

Valorada pericialmente en cuatro millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2444

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Pro-

mociones J.A.L.S., representado por don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Juan Parra Carmona y Teresa de Jesús Calvo Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Hacienda nombrada el Churtal, en término de Lorca, diputación de Tova, linda toda la finca: Norte, Juan Valdés Gil, Camino de los Llanos; Sur, Camino del Churtal y de los Vélez; Este, Río Vélez, y al Oeste, Camino de Vélez-Blanco a Zorcilla, en total ocupa doscientas ochenta y cinco hectáreas, veintiún áreas, una centiárea y once decímetros cuadrados, según el registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.043, libro 1.677 del Ayuntamiento de Lorca, folio 215 vuelto, inscripción 11ª, finca nº 25.209

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 29 de abril, a las 11,30 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es de 70.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, para la que servirá el tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2492

CIEZA

ANUNCIO

Habiéndose apreciado error en el anuncio número 2205 publicado en la hoja número 1333 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 2 del actual, dimanante de:

#### Expediente de expropiación forzosa

Obra: Sistema General del Plan General de Ordenación Urbana. Zona Verde «V-10».

Por medio del presente se procede a su subsanación en la siguiente forma:

Donde dice: «...durante los días 6 y 7 del mes de marzo próximo...»; debe decir: «durante los días 8 y 11 del mes de marzo próximo...».

Cieza, 3 de marzo de 1991.—El Alcalde.

—

Número 2485

MURCIA

#### Contratación de obras

**Objeto.**—La contratación, mediante concierto directo, del proyecto de «Pavimentación de varias calles y caminos en Murcia y pedanías».

**Tipo de licitación.**—16.277.155 pesetas.

**Clasificación exigida.**—Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c.

**Presentación de plicas.**—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.**—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de febrero de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.**—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Número 2479

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Belmonte Hernández y don José Martínez López, C.B., licencia para la apertura de manipulado y comercio de frutas frescas (Exp. 1.008/86), en Ctra. Beniaján, Km. 3,5, La Azacaya, Beniaján, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse

alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 2482

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Luis Muñoz Castañeda licencia para la apertura de taller de soldadura (Exp. 1.214/90), en Ctra. Fuente Álamo, s/n., Corvera, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 2484

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada provisionalmente por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de febrero de 1991, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Cehegín, referente a variación de trazado del vial prolongación calle Miguel de Unamuno, queda expuesto al público el expediente en las dependencias municipales, por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para oír alegaciones.

Cehegín, 27 de febrero de 1991.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 1916

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

**Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 1990, de conformidad con las siguientes**

**B A S E S :****Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración, vacante en la plantilla de funcionarios, perteneciente al grupo A, escala Administración General, subescala Técnica, denominación Técnico, según establece el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, incluida en la oferta de empleo público para 1990.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, en la fecha de terminación del plazo para presentar solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**Tercera. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro Gene-

ral del Ayuntamiento, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de 17 de junio de 1958, debiendo ir reintegradas de la tasa municipal, lo que efectuarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará manifestación por los opositores, de que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda. Se adjuntará resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal, 2.500 pesetas por derechos de examen. Aquellos que acrediten estar en situación de desempleo, quedarán exentos de abonar dichos derechos.

**Cuarta. Admisión de los aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el señor Alcalde, se formulará aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de cuya circunstancia se expone al público edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para subsanación de errores, expresándose igualmente en dicho anuncio la composición del Tribunal a efectos de recusaciones, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la relación de admitidos y excluidos, no se formulare reclamación, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Quinta. Composición del Tribunal.**

El Tribunal que ha de calificar estas pruebas se integrará del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

—Un representante del profesorado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

En todo caso la totalidad de los vocales, tendrá igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria, comprendiendo la designación de los mismos, idéntico número de suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

**Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

El primer ejercicio no dará comienzo antes de dos meses del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo convocados los opositores para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, a elegir libremente por el opositor.

Los aspirantes intervendrán por el orden determinado según sorteo público, a partir de la letra «C» correspondiente a su primer apellido.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercero: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### **Séptima. Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y podrán ser calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

En cada uno de ellos, la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorgue todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

#### **Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.**

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo superar el número de ellos al de plazas convocadas, elevándose tal propuesta al señor Alcalde del Ayuntamiento, a efectos del nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, los documentos

comprendidos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del indicado plazo, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Estarán exentos de justificar aquellas condiciones, quienes sean funcionarios públicos, y las tengan acreditadas con anterioridad, bastando para ello la correspondiente certificación del Registro de Personal o del expediente del interesado en el organismo al que pudiera pertenecer.

Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación como funcionario en prácticas por un período de seis meses. Una vez superado con aprovechamiento el período de prácticas, será nombrado como funcionario de carrera por la Autoridad y, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde la notificación de su nombramiento como funcionario de carrera, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

El aspirante que no superase el período de prácticas citado perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, por resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

#### **Novena. Interpretación de estas bases.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.224/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Función Pública.

#### **Décima. Clasificación del Tribunal.**

A los efectos previstos en el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, el Tribunal que se constituye para estas pruebas selectivas, queda incluido en la categoría primera.

#### **Undécima. Recursos.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán

ser impugnados por los interesados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### **Temario para la oposición de Técnico de Administración General**

#### **Programa del segundo ejercicio**

##### **Parte primera:**

#### **Derecho político y constitucional**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno. Relaciones del Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

##### **Parte segunda:**

#### **Derecho administrativo**

Tema 7. Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 8. La Administración y el Derecho Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 9. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 10. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

Tema 12. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 13. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 14. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas: potestad discrecional y reglada.

Tema 15. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 16. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 17. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 18. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 21. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 22. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 23. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 24. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 25. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 26. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 27. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 28. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 29. El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 30. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 31. Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

Tema 32. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 33. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 34. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 35. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial de patrimonio mobiliario.

Tema 36. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 37. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 38. El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

Tema 39. El recurso económico-administrativo.

Tema 40. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 41. La jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 42. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 43. La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 44. Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 45. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 46. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 47. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 48. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 49. La Administración del Estado. Órganos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 50. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

#### Parte tercera: Derecho financiero

Tema 51. El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 52. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 53. El presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 54. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización.

Tema 55. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

Tema 56. Impuestos del producto. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas.

Tema 57. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. El impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 58. Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

#### Parte cuarta:

#### Derecho administrativo local (parte general)

Tema 59. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 60. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 61. Organización y competencia de la provincia.

Tema 62. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 63. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 64. Organización y competencias municipales.

Tema 65. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 66. Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 67. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 68. Autonomía municipal y tutela.

Tema 69. La función pública local y su organización.

Tema 70. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 71. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 72. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 73. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimien-

to de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 74. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 75. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 76. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 77. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 78. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 79. Tributos propios. Participación en tributos del Estado.

Tema 80. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 81. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 82. El municipio de Alhama de Murcia: su término municipal. Población y organización.

#### Parte sexta:

#### Derecho administrativo local (parte especial)

Tema 83. La legislación urbanística española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 84. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y de los órganos provisionales de autonomía. Competencias locales.

Tema 85. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 86. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 87. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazo, estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

Tema 88. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 89. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 90. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación. Determinación de la aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 91. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas; clases y criterios de valoración.

Tema 92. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. órdenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 93. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 94. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 95. Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

Tema 96. Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. Cementerios.

Tema 97. Servicios públicos de suministro: competencias de las Corporaciones locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

Tema 98. Competencias en materia de salubridad: saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

Tema 99. Competencias locales en materia de educación y cultura.

Tema 100. Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 101. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte.

Alhama de Murcia, 15 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2368

**MAZARRÓN**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 1990 adoptó el acuerdo de modificar las Ordenanzas que a continuación se detallan:

- 1.—Tasa por el servicio de cemento municipal.
- 2.—Tasa por la realización administrativa de licencias de apertura.
- 3.—Tasa por alcantarillado y depuración aguas residuales.
- 4.—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- 5.—Tasa por expedición de documentos.
- 6.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 7.—Precios públicos:
  - a) Tarifa de quioscos en la vía pública.
  - b) Tarifa de apertura de calicatas y zanjas.
  - c) Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.
  - d) Tarifa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas o instalaciones análogas con fin lucrativo.
  - e) Tarifa de puestos barracas, casetas de venta, espectáculos, e industrias, situados en terrenos de uso público.
  - f) Tarifa de entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.
  - g) Tarifa por ocupación de terrenos de uso público en zonas de playa, con quioscos, chiringuitos, canoas, patines, e instalaciones análogas con fin lucrativo.
  - h) Tarifa por el suministro de agua potable.
  - i) Tarifa por los servicios de lonja y mercados.
  - j) Tarifa por entrada a instalaciones deportivas, piscinas e instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, de la Ley 39/1988, se hace público por el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 20 de febrero de 1991.  
El Alcalde-Presidente.

Número 2370

**CIEZA****EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1991, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, se somete el mismo a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, período durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes. Finalizado dicho plazo el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2369

**CIEZA**

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 31 de mayo ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1991 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal sita en Paseo, 14, desde las 9 a las 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso

de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El Tesorero accidental.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 2218

**YECLA****ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la nueva redacción del Reglamento de Régimen Interior del Matadero Municipal de Yecla y las Normas para su utilización.

Lo que se somete a información pública por plazo de 30 días, según lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/85, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados.

Yecla, 7 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2225

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Euroserv Murcia, S.A., licencia para la apertura de almacén distribuidor productos farmacéuticos (expediente 67/91), en Avenida de Murcia, número 90, Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2432

**MURCIA****Contratación de obras**

**Objeto.**—La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Alumbrado público en Cabezo Girona, Carril Antoneles, calle nueva de Los Sánchez y Rincón del Nido, en Cabezo de Torres».

**Tipo de licitación.**—10.409.609 pesetas.

**Clasificación exigida.**—Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría d.

**Financiación de la obra.**—Esta obra se encuentra subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Plazo de ejecución.**—Cuatro meses.

**Presentación de plicas.**—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.**—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de febrero de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.**—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el

Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Número 2433

**MURCIA****Contratación de obras**

**Objeto.**—La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Construcción de aceras entre Los Lares y Los Garres, en Los Garres».

**Tipo de licitación.**—15.100.000 pesetas.

**Clasificación exigida.**—Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría c.

**Financiación de la obra.**—Esta obra se encuentra subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Plazo de ejecución.**—Seis meses.

**Presentación de plicas.**—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.**—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de febrero de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.**—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Número 2434

**MURCIA****Contratación de obras**

**Objeto.**—La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Acondicionamiento acceso a Ctra. de Murcia, en Barqueros».

**Tipo de licitación.**—13.174.737 pesetas.

**Clasificación exigida.**—Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría c.

**Financiación de la obra.**—Esta obra se encuentra subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Plazo de ejecución.**—Tres meses.

**Presentación de plicas.**—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de

Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.**—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de febrero de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.**—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2435

MURCIA

#### Contratación de obras

**Objeto.**—La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Pavimentación de aceras en calle Calvario, de Espinardo».

**Tipo de licitación.**—10.400.000 pesetas.

**Clasificación exigida.**—Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría c.

**Financiación de la obra.**—Esta obra se encuentra subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Plazo de ejecución.**—Tres meses.

**Presentación de plicas.**—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

**Apertura de plicas.**—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

**Pliego de condiciones.**—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de febrero de 1991, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

**Expediente.**—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 2252

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan Carlos Saura Castaño (Exp. 453/90) licencia para instalación taller de carpintería mecánica de madera, en Ctra. Barrio Peral, 26, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de agosto de 1990.  
El Alcalde, P.D.

Número 2253

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Miguel Martínez Manzanares y otro (Exp. 532/90) licencia para instalación de asador de pollos, en calle Borderán, 20, Santa Lucía, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de enero de 1991.  
El Alcalde, P.D.

Número 2254

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado EMDICO, S.A. (Exp. 815/90) licencia para instalación de supermercado, en calle Jiménez de la Espada, número 37, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de enero de 1991.  
El Alcalde, P.D.